

DOCENCIA

POLÍTICA DE DOCENCIA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

1. OBJETIVO

Garantizar que la comunidad académica Metropolitana cuente con lineamientos que orienten el proceso de docencia con calidad de acuerdo a estándares internacionales, nacionales e institucionales.

2. ALCANCE

Inicia con la declaración misional en el Proyecto Educativo Institucional, se operacionaliza en el Plan de Desarrollo, Modelo Pedagógico, Lineamientos Curriculares y finaliza con la entrega de un profesional competente y socialmente responsable, apoyándose en todas las instancias organizacionales.

3. PARTES RESPONSABLES

- ✓ **Consejo Directivo:** Por la aprobación y emisión de la política.
- ✓ **Rector:** Por revisar y aprobar los formatos y documentos requeridos, y garantizar su cumplimiento.
- ✓ **Vice-rector Académico:** Por coordinar, orientar y supervisar la planeación académica.
- ✓ **Decano:** Por la revisión, implementación y seguimiento a la política.
- ✓ **Director Académico de Pregrado:** Por hacer seguimiento y evaluación a las labores académicas de Pregrado.
- ✓ **Director Académico de Posgrado:** Por hacer seguimiento y evaluación a las labores académicas de Posgrado.
- ✓ **Coordinador de Desarrollo Pedagógico:** Por diseñar, hacer seguimiento y evaluar los mecanismos y estrategias para el mejoramiento de la docencia.
- ✓ **Directores de Programas:** Por direccionar y velar por el cumplimiento de la planeación académica del Programa que dirige.
- ✓ **Directores de Departamentos:** Por direccionar y velar por el cumplimiento de la planeación académica del Departamento que lidera.
- ✓ **Profesores:** Por implementar los lineamientos académicos institucionales establecidos.

4. POLÍTICAS DEL PROCESO

4.1 POLITICA GENERAL

La Universidad Metropolitana, desde su Misión, compromete su quehacer formativo en las diferentes disciplinas, fundamentándose en un Modelo Pedagógico Dialógico que propicia el desarrollo humano integral y social, por medio de un currículo por competencias estructurado en créditos académicos, basado en directrices y actividades que responden a los resultados de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso definido y contando con lineamientos curriculares actualizados que orientan la actividad académica, vinculados a la problemática social y dando respuesta a las necesidades del entorno.

Para la docencia se plantean mecanismos transparentes, objetivos, meritorios de ingreso y desarrollo, este último promovido con el permanente escalafonamiento y promoción de sus profesores; así como también capacitación, actualización y formación posgradual, acompañamiento e incentivos, tales como, estímulos, distinciones o reconocimientos; criterios de permanencia y evaluación docente, que coadyuvan su mejoramiento continuo.

4.2 POLITICAS ESPECÍFICAS

- La docencia en la Universidad Metropolitana tiene como propósito la formación integral de los estudiantes, para ello orienta, direcciona y asesora el proceso de formación integral por medio de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades académico-administrativas, en el marco de las funciones sustantivas.
- La Universidad Metropolitana para la evaluación del desempeño profesoral utiliza tres tipos de evaluación: la evaluación del estudiante, del Director de Programa o Departamento y la autoevaluación del profesor, las cuales se triangulan para emitir los juicios de valor sobre los niveles de desempeño, midiendo la cantidad y calidad de los resultados. Está direccionada por unos principios, criterios y un procedimiento declarados en el documento de lineamientos del sistema de evaluación del desempeño profesoral, para finalmente, determinar necesidades de actualización, capacitación pedagógica y toma de decisiones administrativas, garantizando así, la mejora continua y la calidad en la docencia.
- La Universidad Metropolitana, previo estudio de las instancias encargadas, establece como incentivo para los profesores, un Escalafón Profesoral con asignaciones

salariales dignas y acordes con los valores del mercado, según las categorías descritas en él, además otorga estímulos, distinciones y reconocimiento formal y expreso, a los profesores o aquellas personas que han ejercido labores académicas sobresalientes en la Institución. Los estímulos podrán ser de carácter económico, académico o de tiempo y se realizan con el propósito de fomentar el desarrollo profesoral posgradual, valorar, destacar y motivar a los profesores en su labor de docencia, de investigación o extensión, por el aporte al crecimiento institucional y su compromiso con el desarrollo de la misión durante su estancia en la universidad.

- Para el alcance de los fines educativos misionales, la universidad asume un Modelo Pedagógico Dialógico y aplica una didáctica dialógica de Apropiación y Desarrollo Curricular, momentos que se dan paralelamente en el proceso de aprendizaje con criterios claros en el inicio, desarrollo y cierre del acto pedagógico, así mismo cuenta con un manual de estrategias pedagógicas que sirve de guía para el profesor y el estudiante permitiendo la escogencia de las mismas de acuerdo a lo que se pretende alcanzar en coherencia con las competencias y resultados de aprendizaje planteados en el curso y el programa académico.
- La docencia utiliza la evaluación académica como una actividad constante y dinámica que permite tener expectativas claras de desempeño evidenciadas por los cambios cualitativos y cuantitativos de los estudiantes, con el propósito de elevar el nivel y la calidad de la formación inicial, ajustándose a los lineamientos educativos nacionales e internacionales; implementando transformaciones del proceso evaluativo basados en competencias y resultados de aprendizajes utilizando, así mismo, estrategias metodológicas y pedagógicas coherentes con ellos.

5. FUENTE

La información para emitir la presente Política fue suministrada por la Vice-Rectoría Académica y la Coordinación de Desarrollo Pedagógico.